MUNICIPALIDAD DE LIMPIO
Avda. San José esq. Cap. E. Medina
Limpio – Dpto. Central – Rca. Del Paraguay
Teléf.: 780 206 – 780 466 – 783 297

RESOLUCIÓN IM N° 532/2021.

POR LA CUAL SE ADJUDICA. EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y SANITARIOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE LIMPIO ID N° 389247.

Limpio, 10 de Agosto de 2021.-

VISTO: el proceso a Licitación Pública Nacional N° 01/2021 CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y SANITARIOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE LIMPIO -ID Portal N° 389247, y;

CONSIDERANDO

Que, el Art. 27 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas en el segundo párrafo expresa "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas";

Que, a fin de cumplir con lo dispuesto en la citada Ley, la Intendencia Municipal por Resolución IM N° 411/2021 de fecha 07 de junio de 2021, procedió a la conformación del Comité de Evaluación para evaluar las ofertas presentadas.

Que, el Comité Evaluador, en fecha 09 de Agosto de 2021, elevó a la Máxima Autoridad del Municipio el informe del resultado de la evaluación de las ofertas, *basado en verificaciones técnicas, económicas y jurídicas, y de conformidad con los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 60 al 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/19*, con las recomendaciones respectivas para la adjudicación.

Que, la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" expresa en su Art. 51, inc. j) *"Efectuar adquisiciones, contratar obras o servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones";*

Que, sobre la base de las consideraciones expuestas en el Informe del Comité de Evaluación, y de conformidad con los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y los artículos 60 al 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación ha recomendado adjudicar el presente proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y SANITARIOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE LIMPIO ID PORTAL N° 389247,** conforme a lo abajo detallado:

- **LOTE N° 1** *CONSTRUCCION DE AULA DE 5,80*6.80 PARA ALUMNOS* : a la firma *CCT INGENIERIA de JOSE ORLANDO BORDENAVE TUFARI, con RUC N° 2069276-5*, por un monto total de ***Gs.326.646.888 (Guaraníes trescientos veintiséis millones seiscientos cuarenta y seis mil ochocientos ochenta y ocho), impuestos incluidos.***

- **LOTE N° 2** *CONSTRUCCION DE AULA DE 5,80*6.80 PARA ALUMNOS:* a la firma *CCT Ingeniería de JOSE ORLANDO BORDENAVE TUFARI, con RUC N° 2069276-5; por* ***Gs. 315.179.666 (Guaraníes trescientos quince millones ciento setenta y nueve mil seiscientos sesenta y seis),*** **impuestos incluidos.**

- **LOTE N° 3** *CONSTRUCCION DE S.S.H.H. DE 4,40*6,15 PARA ALUMNOS Y PROFESORES*: a la firma *CCT INGENIERIA de JOSE ORLANDO BORDENAVE TUFARI, con RUC N° 2069276-5,* por un monto total de ***Gs. 476.670.281 (Guaraníes cuatrocientos setenta y seis millones seiscientos setenta mil doscientos ochenta y uno),*** **impuestos incluidos.**

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas expresa cuanto sigue en su tercer párrafo: La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación;

Por tanto, en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

RESUELVE

Art. 1º ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2021 CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y SANITARIOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE LIMPIO, ID Nº 389.247,** conforme a lo abajo detallado:

- **LOTE Nº 1** CONSTRUCCIÓN DE AULA DE 5,80*6,80 PARA ALUMNOS: a la firma *CCT INGENIERÍA DE JOSÉ ORLANDO BORDENAVE TUFARI, con RUC Nº 2069276-5,* por un monto total de ***Gs. 326.646.888 (Guaraníes trescientos veintiséis millones seiscientos cuarenta y seis mil ochocientos ochenta y ocho), impuestos incluidos.***

- **LOTE Nº 2** CONSTRUCCIÓN DE AULA DE 5,80*6,80 PARA ALUMNOS: a la firma *CCT INGENIERÍA DE JOSÉ ORLANDO BORDENAVE TUFARI, con RUC Nº 2069276-5,* por un monto total de ***Gs. 315.179.666 (guaraníes trescientos quince millones ciento setenta y nueve mil seiscientos sesenta y seis) impuestos incluidos.***

- **LOTE Nº 3** CONSTRUCCIÓN DE SSHH DE 4,40*6,15 PARA ALUMNOS Y PROFESORES, a la firma *CCT INGENIERÍA DE JOSÉ ORLANDO BORDENAVE TUFARI, con RUC Nº 2069276-5,* por un monto total de ***Gs. 476.670.281 (guaraníes cuatrocientos setenta y seis millones seiscientos setenta mil doscientos ochenta y uno) impuestos incluidos.***

EL MONTO TOTAL A SER ADJUDICADO A LA FIRMA A LA FIRMA CCT INGENIERÍA DE JOSÉ ORLANDO BORDENAVE TUFARI, CON RUC Nº 2069276-5, ASCIENDE A *GS. 1.118.496.835 (GUARANÍES MIL CIENTO DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO),* IMPUESTOS INCLUIDOS.-

Art. 2º ENCARGAR a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES** a realizar la comunicación respectiva a **la DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS** y a los **OFERENTES DEL PROCESO** aludido de lo resuelto en el artículo anterior.----------

Art. 3º ENCOMENDAR a la **ASESORIA JURIDICA,** la elaboración del contrato respectivo conforme a las normas vigentes.----------

Art. 4º ANOTAR, registrar y cumplido archivar.----------

SR. ANTONIO GONZÁLEZ MALDONADO
Secretario General

CARLOS PALACIOS OCAMPOS
Intendente Municipal